



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

RESOLUCIÓN No. **1368** DE 2022
(19 AGO 2022)

"Por el cual se efectúa un encargo"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución No. 1198 de 1 de agosto de 2022, se reanudan vacaciones, desde el día 22 de agosto de 2022 hasta el 9 de septiembre de 2022, a la señora Ana Leonor Rueda Vivas, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.307.168, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde.
- b. Que por necesidad del servicio, y en vista que existen trámites inaplazables en la ausencia de la Secretaria de Educación, se hace necesario Encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, por el periodo comprendido entre el 22 de agosto de 2022 hasta el 9 de septiembre de 2022 y mientras dure la ausencia de la titular.
- c. Que la señora Laura Milena Parra Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.512.934, quien se desempeña como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Educación, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, cumple los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargada como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, por el periodo comprendido entre el 22 de agosto de 2022 hasta el 9 de septiembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar por el periodo comprendido entre el 22 de agosto de 2022 hasta el 9 de septiembre de 2022 y mientras dure la ausencia de la titular a Laura Milena Parra Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.512.934, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, sin



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

1368

GOBERNAR
ES HACER

desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Educación, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a las interesadas, Seguridad y Salud en el Trabajo, Secretaría de Educación, historia laboral, área de nómina, y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a 19 AGO 2022


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Angela Sanabria Fajardo - CPS 1866 de 2022 AS

Revisó aspectos jurídicos: Ana Milena Ardila - CPS 1853 de 2022

Revisó aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel - CPS 1817 de 2022

Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel - Subsecretaria Administrativa de T.H.